

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

3 CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. ---

4 CUANTIA: S/. 4'000.000,00 .....

5 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
6 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy  
7 martes dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante

8 mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL**

9 **FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la

10 Compañía **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.**, debidamente

11 representada por su **PRESIDENTE** señor **DOCTOR FELIPE LEYTON**

12 **HERNANDEZ**, quien acredita su personería con los documentos que

13 adjunta a esta escritura como habilitante, de estado civil

14 casado, de profesión Médico Cirujano; el compareciente declara

15 ser nacionalidad ecuatoriana, portador de su documento de Ley,

16 con domicilio en ésta Ciudad, a quién de conocer doy fé.- Bien

17 instruido en la naturaleza y efecto legal de la presente

18 escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera

19 libertad, por los derechos que representa y con la capacidad

20 civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a

21 bien elevar a escritura pública el contenido de la presente

22 minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el

23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase usted

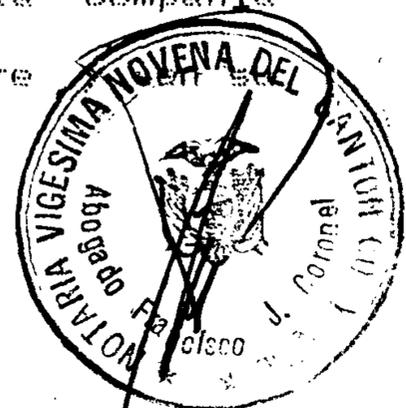
24 autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que

25 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

26 **OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura, el señor **DOCTOR FELIPE**

27 **LEYTON HERNANDEZ**, en calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía

28 **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.**, a su nombre



representación tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de esta compañía, según consta de copia certificada del Acta que se adjunta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón el veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de abril de mil novecientos noventa; B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA., celebrada el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de CINCO MILLONES DE SUCRES. DOS.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en su cláusula SEXTA en los términos indicados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. TRES.- Autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento del acordado aumento. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes y para cumplir con lo que expresamente resolvió la Junta General de Socios de la compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA., celebrada el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, el compareciente señor doctor Felipe Leyton Hernández, en su

Guayaquil, abril / 26 / 1990

SR. DR.  
FELIPE LEYTON HERNANDEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

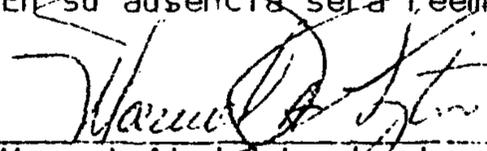
Por la presente cúpleme manifestarle, que en sesión de Junta General de Socios de la compañía **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de TRES (3) años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

Como **PRESIDENTE** de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, individual o conjuntamente con el Gerente. En su ausencia será reemplazado por el Gerente de la Compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Nóveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el día 25 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 20 de abril de 1990.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo,

Atentamente, LO ENMENDADO : individual o conjuntamente con el Gerente. En su ausencia será reemplazado por el Gerente de la compañía.- VALE.-

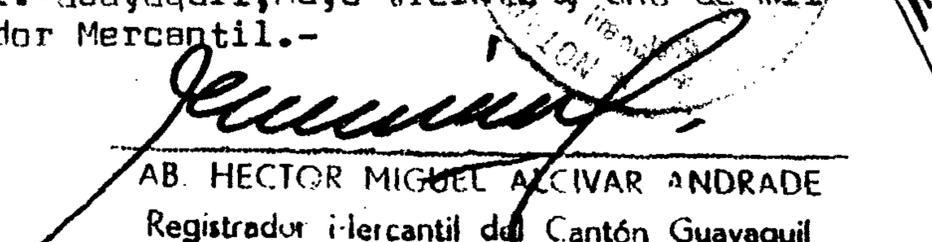
  
Manuel Alejandro Leyton Hernández  
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION LEYTON HERNANDEZ CIA. LTDA.

Guayaquil, abril / 26 / 1990

  
Dr. Felipe Leyton Hernández

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de **PRESIDENTE** de **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ CIA. LTDA.**, de folios 17.902 a 17.903, Número 5.773 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.770 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, mayo treinta y uno de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

## " CORPORACION LEYTON HERNANDEZ CIA. LTDA."

0004

CELEBRADA EL 18 de JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10:00, en el Estudio ubicado en Víctor Manuel Rendón N° 440 y B. Moreno, 2º piso, Ofic. #8, se reunieron los siguientes socios de la compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C.LTDA. : Dr. Felipe Leyton Hernández, propietario de 998 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Manuel Alejandro Leyton Hernández, propietario de una participación social de un mil sucres; y, Xavier Leyton Hernández, propietario de una participación social de un mil sucres. En razón de encontrarse reunidos todos los socios que representan la totalidad del Capital Social, según lo acreditaron con la presentación de los correspondientes documentos, y de estar todos conformes con la celebración de esta Junta; se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, actuando como Presidente el doctor Felipe Leyton Hernández, y actuando de secretario el señor Xavier Leyton Hernández, Gerente de la Compañía, dejando constancia que se dió cumplimiento con el artículo 280 de la Ley de Compañías. Los presentes acuerdan que el objeto de esta Junta, es conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día :

- 1º.- Aumentar el Capital social de la compañía.
- 2º.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía; y,
- 3º.- Autorización al Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido se declara instalada la sesión y se procede a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, habiendo resuelto por unanimidad luego de la respectiva deliberación : 1º.- Elevar el Capital social de la compañía de UN MILLON DE SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de CUATRO MIL nuevas participaciones sociales de UN MIL sucres cada una.- 2º.- Que el pago del mencionado Aumento sea cubierto en numerario y en un 50% del valor de cada una de las nuevas participaciones; expresando además el doctor Felipe Leyton Hernández, que está dispuesto a cubrir dicho pago. Acto seguido los socios, abogado Alejandro Leyton Hernández, y el señor Xavier Leyton Hernández, renuncian al derecho preferente que les concede la Ley en proporción a las participaciones sociales que poseen actualmente en la compañía. De inmediato la Junta General Extraordinaria de socios aprueban unánimemente la suscripción de 4.000 nuevas participaciones sociales a favor del señor doctor Felipe Leyton Hernández, el mismo que paga el 50% del valor de cada una de las Participaciones sociales suscritas en numerario. Hablándose concluido de esta forma el Primer Punto del Orden del día. A continuación se pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden del Día, interviniendo el doctor Felipe Leyton Hernández, quién manifiesta que producto de la decisión adoptada por la Junta General Extraordinaria de socios, deberá reformarse el Estatuto



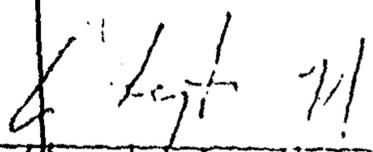
compañía, y que siendo este segundo punto del orden del día, la sala debe manifestarse al respecto. Los socios luego de la correspondiente deliberación, resuelven por unanimidad reformar LA CLÁUSULA SEXTA del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que en el futuro diga así: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MILLONES DE SUORES, DIVIDIDO EN CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN MIL SUORES CADA UNA, LAS MISMAS QUE HAN SIDO INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS TODAS Y CADA UNA DE ELLAS EN UN CINCUENTA POR CIENTO.

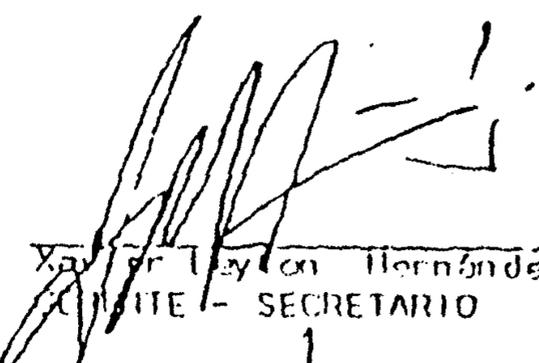
Finalmente la Junta resuelve unánimemente autorizar al Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal de las resoluciones adoptadas.

Al habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión - para que se redacte el Acta, la misma que después de ser leída por el secretario es aprobada unánimemente por los concurrentes, luego de lo cual siendo las 11:30, se levanta esta sesión de Junta General Extraordinaria de socios, firmando este documento los concurrentes en prueba de la aceptación de lo resuelto y para constancia de su presencia en dicha Junta.

Felipe Leyton Hernández, Xavier Leyton Hernández; y, Manuel Alejandro Leyton Hernández:

Certificamos que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en los Archivos de la Compañía.-

  
Felipe Leyton Hernández  
RESIDENTE.-

  
Xavier Leyton Hernández  
SECRETARIO

1 calidad de Presidente de la Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ  
 2 C. LTDA., debidamente autorizado por la mencionada Junta declara:  
 3 A) Que queda aumentado el Capital social de la compañía  
 4 CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA., en la cantidad de CUATRO  
 5 MILLONES DE SUCRES; B) Que el Aumento de Capital se encuentra  
 6 suscrito y pagado en los términos que se expresa en el Acta de  
 7 Junta General Extraordinaria de Socios del dieciocho de Julio de  
 8 mil novecientos noventa y cuatro; C) Queda reformada la cláusula  
 9 SEXTA del Estatuto Social de la Compañía CORPORACION LEYTON  
 10 HERNANDEZ C. LTDA., tal como consta de la copia certificada del  
 11 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, que se presenta  
 12 para que forme parte integrante de este instrumento y cuyo texto  
 13 quedará elevado a escritura pública, conforme lo prescribe la  
 14 Ley; D) Asimismo declara bajo juramento, que el capital del  
 15 Aumento de Capital de la compañía se encuentra correctamente  
 16 integrado conforme consta en el Acta de Junta General de Socios  
 17 del dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.  
 18 Todos los intervinientes en el Aumento de Capital son  
 19 ecuatorianos. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
 20 acompaña como documentos habilitantes: a) Nombramiento de  
 21 PRESIDENTE de la Compañía; b) Acta de Junta General  
 22 Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION LEYTON  
 23 HERNANDEZ C. LTDA., celebrada el dieciocho de Julio de mil  
 24 novecientos noventa y cuatro. Agregue usted señor Notario, las  
 25 demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento  
 26 de la presente escritura. (firmado) Ilegible ABOGADO JUAN  
 27 CEVALLOS ALCIVAR, Registro número tres mil trescientos noventa y  
 28 cuatro. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba y



Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fué al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.- de CUATRO.- VALE.

6547  
P. COMPANIA CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.

R.U.C.No: 0991066470001

DR. FELIPE LEYTON HERNANDEZ (PRESIDENTE)

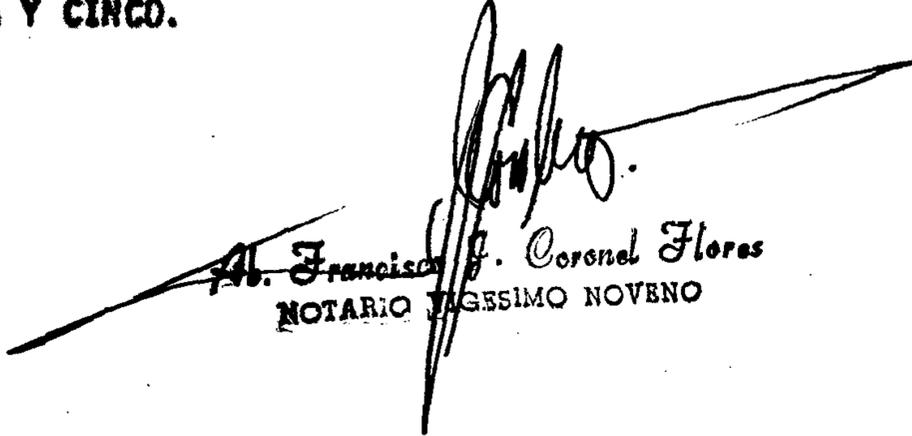
Céd. Ciud. No: 09007880001

Cert. Vot. No: 219-041

  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



SE OTORGO ANTE MI, EN E DE ELLO, CONFIERO ESTA  
T E R C E R A COPIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE  
LA COMPANIA CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C.; INITADA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE BUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO-  
VENTA Y CINCO.

  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de las matrices del dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-tres-uno-siete-nueve, emitida por el Señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA..- Doy Fé.-  
Guayaquil, 19 de Agosto de 1996.

0006



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. *Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**CERTIFICADO :** Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000179, dictada el 15 de Mayo de 1.975, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA., de fojas 05.008 a 05.044, número 19.293 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.957 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

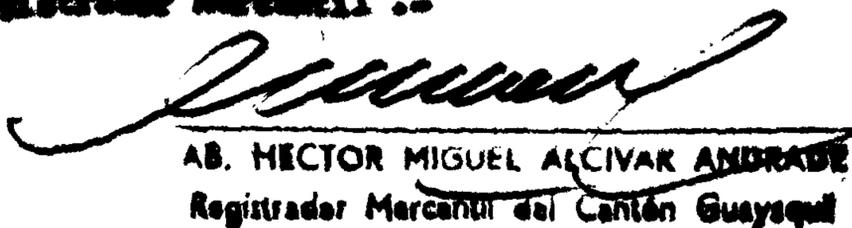
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de 1.975.-

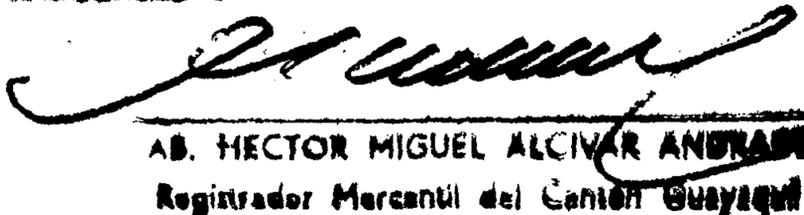
yaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador  
Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Código  
de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 637, se ha fijado y se man-  
tendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de  
la citada escritura pública .- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecien-  
tos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada escritura pú-  
blica a foja 13.812 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la ins-  
cripción respectiva .- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa  
i seis .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTENTICA-  
CION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía CORPORACION LIT-  
TON HERNANDEZ C. LDA. .- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos  
noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

